

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca siendo las 16:00 horas del día jueves 1 de julio del año dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupa el organismo descentralizado denominado Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca sito en Calle Pensamientos No. 913-A en la Colonia Reforma de esta ciudad, los CC. Lic. Heriberto Ambrosio Cipriano, Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca; Lic. Amado Morales Olivera, Jefe del Departamento Jurídico; C.P. Araceli Antonio Jarquín, Jefe del Departamento Administrativo; Lic. Kenia Hassibe Parada Morales, Jefe del Departamento Académico y Docencia; Lic. Homero Pineda Castillejos, Jefe del Departamento de Planeación y el Ing. Gustavo Arremilla Niño de Rivera, Empleado; todos Servidores Públicos de este organismo con la finalidad de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DE INSTALACIÓN DEL CEPCI DEL TEBCEO**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como del 45 y 49 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 24 de abril del año 2019.

En uso de la palabra, el Lic. Amado Morales Olivera, Jefe del Departamento Jurídico de la palabra, da la bienvenida a los presentes, procede con el pase de lista declarando la existencia de quórum legal requerido y solicita al Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca que proceda con la instalación la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**.

En uso de la palabra, el C. Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, Lic. Heriberto Ambrosio Cipriano manifestó: "*Siendo las dieciséis horas con doce minutos del día uno de julio del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalada la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, haciendo votos para que el Comité que hoy se instala lleve a cabo sus responsabilidades conforme a las leyes que nos rigen*"

A continuación, procede con la lectura del orden del día:

1. Pase de lista de asistencia, Verificación del Quórum Legal e Instalación de la sesión
2. Lectura y Aprobación del Orden del día
3. Obligaciones del Organismo en materia de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Organismo descentralizado
4. Designación de los integrantes del comité de ética y prevención de Conflicto de interés
5. Clausura de la sesión.

HOJA 1/4

Pensamientos 913-A Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oaxaca
C.P. 68000

Hecho lo anterior, el Jefe del Departamento Jurídico, consulta a los integrantes sobre la aprobación de orden del día, a lo que los participantes manifestaron por unanimidad su conformidad y voto aprobatorio sin agregar ningún punto a los establecidos, por lo que, una vez aprobado el orden del día, se procede con la programación.

III. OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTO DE INTERES.

Se comunica a los participantes que con el objeto de prevenir, inhibir y sancionar las malas prácticas dentro de la Administración Pública Estatal, la cultura de la legalidad y transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción; así como generar una cultura de integridad en el servicio público e implementar el comportamiento ético de las servidoras y servidores públicos y de conformidad con las atribuciones conferidas a servidoras y servidores públicos, consistentes en establecer y operar el sistema de control de la gestión pública estatal, así como las políticas, lineamientos, objetivos y acciones en materia de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción, por lo que conforme a lo dispuesto en el Numeral 10 Párrafos I, II y III de los Lineamientos Generales del Código de Ética, documento emitido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental este organismo descentralizado procede a integrar en esta sesión el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés a fin de coadyuvar en la implementación de los mecanismos para favorecer los principios constitucionales y legales que Servidoras y Servidores Públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión

I. DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTO DE INTERES DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA.

El Lic. Amado Morales Olivera, Jefe del Departamento Jurídico del TEBCEO, hace del conocimiento de los participantes sobre la obligatoriedad de la conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés como se abordó en el punto anterior, mismo que señala el Numeral 10 de los Lineamientos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

"Cada Comité de Ética estará conformado por nueve integrantes propietarios con voz y voto, quienes podrán ser rotados al ser sometidos a votación, con excepción de la presidencia y la Secretaría Ejecutiva, que serán integrantes permanentes, este último será designado por el Titular de la Dependencia, con el fin de que auxilie a la presidencia en la atención y cumplimiento de los asuntos propios del Comité de Ética" ...

En razón del párrafo anterior, el entonces Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, Lic. Jesús Madrid Jiménez, solicitó a la Subsecretaria de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; mediante Oficio No. TEBCEO/DG/122/2021 (Anexo 1) de fecha 10 de marzo del año en curso, la autorización para conformar de manera distinta el CEPCI, por carecer de estructura orgánica para la integración de acuerdo con el Numeral antes citado. :-----

----- HOJA 2/4-----

Por esta razón, con fundamento en el Numeral 9 de los Lineamientos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; El Lic. José Manuel Méndez Spíndola, entonces Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia autorizó a este organismo público descentralizado, mediante Oficio No. SCTG/SCST/006 (Anexo 2) la conformación distinta del CEPCI. Por lo anterior y por unanimidad de votos, el **COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA**, quedo integrado de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE.** Lic. Heriberto Ambrosio Cipriano. - Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca
- **SECRETARIO EJECUTIVO.** Lic. Amado Morales Olivera. – Jefe del Departamento Jurídico
- **VOCAL A.** C.P. Araceli Antonio Jarquín. – Jefe del Departamento Administrativo
- **VOCAL B.** Lic. Kenia Hassibe Parada Morales. – Jefe del Departamento Académico y Docencia
- **VOCAL C.** Lic. Homero Pineda Castillejos. – Jefe del Departamento de Planeación.
- **VOCAL D.** Ing. Gustavo Arremilla Niño de Rivera. – Empleado

II. CLAUSURA DE LA SESION Y LEVANTAMIENTO DE ACTA

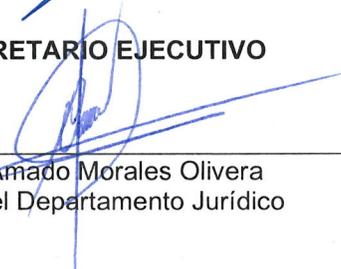
El Lic. Heriberto Ambrosio Cipriano, Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca y Presidente del CEPCI, informa que habiéndose agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la **PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2021 PARA LA INSTALACION DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca**, siendo las 17:30 horas del día de su inicio, previa lectura y firmado al calce y margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes y rubricando los anexos presentados en el desarrollo de la presente.

PRESIDENTE



Lic. Heriberto Ambrosio Cipriano
Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca

SECRETARIO EJECUTIVO

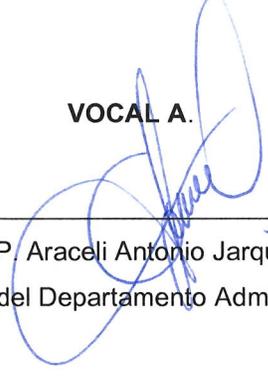


Lic. Amado Morales Olivera
Jefe del Departamento Jurídico

-----HOJA 2/4-----

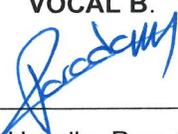
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

VOCAL A.



C.P. Araceli Antonio Jarquín
Jefe del Departamento Administrativo

VOCAL B.



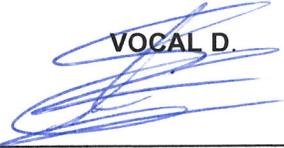
Lic. Kenia Hassibe Parada Morales
Jefe del Departamento Académico y Docencia

VOCAL C.



Lic. Homero Pineda Castillejos
Jefe del Departamento de Planeación.

VOCAL D.



Ing. Gustavo Arremilla Niño de Rivera
Empleado

HOJA 4/4 DEL ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2021 PARA LA INSTALACION DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTO DE INTERES DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021. -----

Sección: Dirección General.
Oficio No.: TEBCEO/DG/122/2021.
Asunto: El que se indica.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 10 de marzo de 2021.

Lic. José Manuel Méndez Spindola.
Encargado de Despacho de la
Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia
de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 2 fracción I, 10 fracción II, 13, 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 12 del Decreto de Creación del organismo público descentralizado Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, en atención al contenido de la circular SCTG/OS/SRAA/005/2021 de fecha 29 de enero de 2021, notificada vía correo electrónico el día de hoy, mediante la cual, el Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental requiere se remita el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, considerando que esta organismo carece de la estructura orgánica para integrar el Comité, así como de las categorías y niveles de los servidores públicos como lo establece el numeral 10 de los Lineamientos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al párrafo noveno del numeral antes invocado, solicitamos la autorización para integrar el Comité de Ética del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, con los servidores públicos que integran la estructura orgánica, para quedar como sigue:

- I. Presidente. Director (a) General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca.
- II. Secretaría Ejecutiva. Jefe (a) del Departamento Jurídico.
- III. Vocal A. Jefe (a) del Departamento Administrativo.
- IV. Vocal B. Jefe (a) del Departamento Académico y Docencia.
- V. Vocal C. Jefe (a) del Departamento de Planeación, y
- VI. Vocal D. Jefe (a) del Departamento de Servicios Escolares.

Se anexan adjuntos los archivos escaneados del Decreto de Creación del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 6 de abril de 2019 y la Estructura Orgánica autorizada del organismo.

Agradeciendo su apoyo, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Sufragio efectivo, no reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
El Director General del Telebachillerato Comunitario
del Estado de Oaxaca



TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO
DEL ESTADO DE
OAXACA

Lic. Jesús Madrid Jiménez.

C.c.p.

- Mtro. José Ángel Díaz Navarro. Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su conocimiento.
- Departamentos que integran la estructura del del TEBCEO. Para su conocimiento y atención.
Minutario.

Linderos 8 Fraccionamiento "Valle Esmeralda"
Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68125
Tel. Conmutador 01(951) 446-16-66

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]

"2021, AÑO DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Oficio No. SCTG/SCST/006/2021.
Origen: Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia
Asunto: Autorización De Conformación Distinta.
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca a 16 de marzo de 2021.

LIC. JESÚS MADRID JIMÉNEZ.
EL DIRECTOR GENERAL DEL TELEBACHILLERATO
COMUNITARIA DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

En atención al oficio número TEBCEO/DG/122/2021 de fecha 10 de marzo, recibido el 12 de marzo del año en curso, vía correo electrónico, mediante el cual solicita autorización para integrar el Comité de Ética del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca de manera distinta, considerando que este organismo carece de la estructura orgánica suficiente.

Sobre el particular, y atendiendo a su solicitud, esta Subsecretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en apego al Transitorio Tercero y el numeral 10 de los Lineamientos Generales del Código de Ética, autoriza la estructura expuesta para conformar de manera distinta el Comité de Ética y Prevención de Conflicto del TEBCEO.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 82 y 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XIV, 47 fracción I, XXXI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 5 numeral 1.2, 47 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Cuarto Transitorio del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LICENCIADO JOSÉ MANUEL MÉNDEZ SPÍNDOLA
ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA,
Y DIRECTOR DE TRANSPARENCIA.

Ccp. Expediente y Minutario
Elaboró
Autorizó

Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 3)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 501 50 00, Ext. 10479